



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO, el EE-52-2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 048/2021, letra D.T., El Sr. Director de Tecnología, Fabio H. De Simone, solicita la apertura de un expediente para la adquisición de veinte (20) Escáneres según estándar Legislativo. A fin de continuar con el proceso de digitalización de documentación.

Que el presente Pliego de Bases y Condiciones se basa en las Licitaciones Privadas N° 01, 02, 03, 04 y 05 del año 2021. Las cuales tuvieron intervención de la Auditoría General Interna.

Que por ende amerita designar a los miembros de la Comisión Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección Contrataciones a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se encuentran los informes N° 506/22 de la Auditoría General Interna.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley N° 1015, Artículo 17° inciso a.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2022, para la adquisición de veinte (20) Escáneres según estándar Legislativo. A fin de continuar con el proceso de digitalización de documentación.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres de las ofertas a los AGÜERO JARA Hernán, Legajo N° 842, Marcos ANDRADE, Legajo N° 837, SALINAS Franco Raúl, Legajo N° 1251.

ARTICULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión Pre adjudicadora para la evaluación de las ofertas a los Agentes HERNANDEZ Darío Legajo N° 1345, Legajo N° 909, BLANCO Gustavo Sebastián, Legajo N° 833, HENRIQUES SANCHES Gonzalo, Legajo N° 795.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partidas presupuestarias correspondientes, del ejercicio vigente.

ARTICULO 7º.- Comunicar, publicar, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN S.A. N° **429** /2022.-

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2022
CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

1.- Objeto:

Adquisición de veinte (20) Escáneres, conforme a las especificaciones que se agregan a la presente.

Renglón	Cantidad	Detalle
1	20	<p>Escáner ESCANER (tipo Epson Línea WorkForce DS-530 o superior.) Tipo de escáner: Vertical Duplex Escáner Epson Vertical Ds-530 600 Dpi 35 Ppm Velocidad de escaneo: Escanee hasta 35 ppm / 70 ipm, capturando ambos lados en una sola pasada Integración fácil: Incluye TWAIN e ISIS para integración con softwares existente Escaneo directo a servicios de la nube: Puede escanear documentos directamente a servicios como Dropbox, SharePoint, Evernote, Google DriveTM y más. Creación de documentos editables: Escanee documentos y conviértalos en archivos Word y Excel editables, o PDF con reconocimiento de texto con el software OCR Versátil: Escanea páginas plegadas, tarjetas de identificación rígidas y de presentación, hojas individuales y más. Productividad: Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 50 páginas ajuste de color e imágenes: Use herramientas como auto recorte, corrección de inclinación, páginas en blanco y eliminación de fondo con la Tecnología de Procesamiento de Imágenes Epson Programable: Cuenta con un modo programable de escaneo y tiene un ciclo de trabajo de hasta 4000 páginas al día Funciones Avanzadas: Detección automática para salto de página, modo de escaneo lento, y programación de trabajos Opcional: Flatbed scanner dock Panel de red opcional: Permite compartir documentos a diversos equipos de trabajo Especificaciones del Escáner: - Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso - Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) - Resolución Óptica: 600 dpi - Resolución Máxima: 1200 dpi - Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo</p>



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

	<ul style="list-style-type: none">- Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo- Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores- Velocidad de Escaneo: 300 dpi: B/N & color (35 ppm/70 ipm) Alimentador Automático de Documentos: <ul style="list-style-type: none">- Capacidad: 50 páginas- Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm- Peso del Papel: 27 – 413 g/m2- Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas <p>Garantía Doce (12) meses.</p>
--	--

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación

5.1- Constitución:

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente Nº 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía exime al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentarán en la mesa de entrada de la Secretaría Administrativa, sito en 25 de Mayo Nº 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Consultas y Aclaraciones: podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán presentarse ante la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El Poder Legislativo se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante circular.

Todas las circulares llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la documentación Licitatoria.

8.- Apertura de sobres:

8.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo Nº 184 el día 08 de Abril del corriente a las 14:00 horas.

8.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

9.- De las ofertas:

9.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

Licitación Privada Nº 01-2022

Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego

V9410 – 25 de Mayo Nº 184 Ushuaia

Día de Apertura 08/04/2022

Hora 14:00HS.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

9.2- Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

9.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.

9.4- A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.

9.5- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.

9.6- Se rechazarán ofertas cuando:

- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

9.7- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

9.8- Cotización:

- a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA.
- b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.

10.- Documentación a presentar:

10.1- Garantía de oferta.

10.2- Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.

10.3- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.

10.4- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.

10.5- Constancia de Inscripción en el PROLEG.

11.- Pre adjudicación:

11.1- La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

11.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

11.4- El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa.

11.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.

11.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

12.- Adjudicación:

12.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

12.2- Se notificara dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Servicio.

13.- Orden de Compra:

13.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

13.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

13.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

13.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

14.- Responsabilidad: El adjudicatario asume toda responsabilidad civil, laboral, etc. Emergente de las ejecución de los trabajos como así también de las cargas sociales, seguros, viáticos, A.R.T. y/o cualquier aporte, impuesto o carga referente al personal empleado por este.

15.- Garantía: El adjudicatario deja expresa constancia de un plazo de garantía de doce (12) meses, debiendo estas fallas o defectos propios de los equipos y no por causas ajenas al mismo o por mal uso.

16.- Plazo y Lugar:

16.1- Tiempo de entrega, treinta (30) días de la recepción de la Orden de Compra.

16.2- Secretaria Administrativa, 25 de Mayo Nº 184.

17.- I.V.A.:

Por Ley Nacional Nº 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

18.- Facturas:

18.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa, sita en 25 de Mayo Nº 184, de la Ciudad de Ushuaia.

18.2- Se confeccionará una sola factura por el total de los renglones adjudicados, la que se corresponderá con la Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"**

19.- Pago:

19.1- Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva del Sr. Director de Contrataciones y Administración de Bienes del Poder Legislativo.

19.2- Se abonará mediante transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

20.- Conformidad:

La conformidad definitiva será realizada por el Sr. Director de Contrataciones y Administración de Bienes del Poder Legislativo.

21.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De seguros, acarreo e instalación de los módulos.

22.- Consultas:

Serán Recibidas en el correo electrónico de la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes compras@legistdf.gob.ar o en la mesa de entradas de la Secretaría Administrativa sita en 25 de Mayo N° 184, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.



Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO